



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

San Borja, 20 de Octubre del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000056-2026-DGPC-VMPCIC/MC

VISTOS; el Informe N° 000625-2026-DPI-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y el Informe N° 000015-2026-DGPC-MCS del coordinador de la DGPC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000224-2022-DGPC/MC se aprobaron los Lineamientos Generales para la Exposición Venta vinculada al Patrimonio Inmaterial denominada "RURAQ MAKI, hecho a mano"; y, mediante Resolución Directoral N° 000228-2022-DGPC/MC, los Lineamientos Específicos para la Organización y Desarrollo de la Exposición Venta "RURAQ MAKI, hecho a mano", para la modalidad nacional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000048-2026-DGPC-VMPCIC/MC se aprobaron las Bases para la Convocatoria a la Exposición Venta de Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki, hecho a mano – Edición Nacional Diciembre 2026, cuya sección VII establece que el Equipo Evaluador se conforma por cinco (05) integrantes, entre ellos un (01) profesional o investigador con trayectoria y/o reconocimiento vinculado a la salvaguardia de la artesanía y arte tradicional, en tanto manifestación del patrimonio cultural inmaterial, de conformidad con el numeral 5.12 de los citados Lineamientos Específicos;

Que, la mencionada sección VII dispone que la Dirección de Patrimonio Inmaterial sustenta mediante informe la propuesta de conformación del Equipo Evaluador, cuya designación corresponde formalizar a la Dirección General de Patrimonio Cultural mediante resolución directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000054-2026-DGPC-VMPCIC/MC, de fecha 14 de octubre de 2026, se designó a los integrantes del Equipo Evaluador para la referida Exposición Venta, consignándose en el numeral 5 de su artículo 1 al señor JAVIER IVÁN LETURIA ARANDA, en calidad de profesional o investigador con trayectoria y/o reconocimiento vinculado a la salvaguardia de la artesanía y arte tradicional;

Que, mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2026, el señor JAVIER IVÁN LETURIA ARANDA comunicó a la Dirección de Patrimonio Inmaterial que, por razones de fuerza mayor, no le sería posible participar en el citado Equipo Evaluador, por lo que resulta necesario modificar la designación correspondiente a fin de garantizar la continuidad del proceso de evaluación de postulantes;

Que, mediante el informe del visto, la Dirección de Patrimonio Inmaterial propone designar, en su reemplazo, a la señora ROSA MARÍA JOSEFA NOLTE MALDONADO, licenciada en Antropología Social y magíster en Gerencia Social, quien cuenta con trayectoria en investigación, gestión y promoción de la artesanía y arte tradicional, y se ha desempeñado como directora general de Artesanía del



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañicht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y directora general de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura; perfil que se ajusta a lo previsto en la sección VII de las Bases;

Que, asimismo, mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2026, la señora ROSA MARÍA JOSEFA NOLTE MALDONADO manifestó su disposición para incorporarse al Equipo Evaluador;

Que, de acuerdo con la sección XV de las Bases, la evaluación de postulantes aptos está prevista del 20 de octubre al 4 de noviembre de 2026; en consecuencia, corresponde modificar únicamente el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 000054-2026-DGPC-VMPCIC/MC, manteniendo vigentes las restantes designaciones y disposiciones de dicho acto resolutivo;

Con la visación de la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y sus modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296 y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y las Resoluciones Directorales N° 000224-2022-DGPC/MC, N° 000228-2022-DGPC/MC y N° 000048-2026-DGPC-VMPCIC/MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1° MODIFICAR el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 000054-2026-DGPC-VMPCIC/MC, que designa a los miembros del Equipo Evaluador de la Exposición Venta de Artesanía y Arte Tradicional Ruraq Maki, hecho a mano – Edición Nacional Diciembre 2026, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"5. Profesional o investigador con trayectoria y/o reconocimiento vinculado a la salvaguardia de la artesanía y arte tradicional, en tanto manifestación del patrimonio cultural inmaterial: ROSA MARÍA JOSEFA NOLTE MALDONADO."

Artículo 2° MANTENER vigentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 000054-2026-DGPC-VMPCIC/MC.

Artículo 3° ENCARGAR a la Dirección de Patrimonio Inmaterial la notificación de la presente resolución a la señora ROSA MARÍA JOSEFA NOLTE MALDONADO, al señor JAVIER IVÁN LETURIA ARANDA y a los demás integrantes del Equipo Evaluador, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4° DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

RUBY BICELINA BUSTAMANTE DUEÑAS
DIRECTORA